

RESOLUCION EXENTA N° 8350

CASTRO, **19 AGO. 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 22/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia, Art. 10 número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Orden de Atención de paciente ALIDA C.P. de Medicina Hospitalizado, emitida por el Dra. Guerrero. ORDEN DE COMPRA 1514-3177-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON ANESTESIA para confirmación diagnóstico de Paciente ALIDA C.P., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.

Que, es necesario realizar compra a la Empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de resonancia, para paciente ALIDA C.P. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.
RUT: 96.988.780-0

TOTAL \$ 560.000.-

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 5235 FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

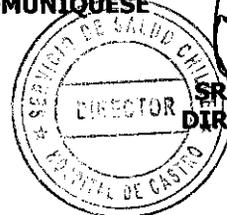
18 AGO. 2022

ITEM VALOR \$ 560.000.- camas complejas SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/A/MS. IHC/JA. (S) LGA/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO